MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
CHILE

-Fomento Productivo-

REF: APRUEBA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE MONITOR/A DE ARTESANÍAS EN FIBRAS VEGETALES.

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos administrativos de los Órganos de la administración del estado; lo establecido en la ley 18883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales; El fallo del Tribunal Electoral Regional XI Región, de fecha 19 de noviembre recaído en Causa Rol C-12-2024; y, las facultades que confieren a los Alcaldes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República y sus modificaciones, El decreto alcaldicio número 479 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia sobre la asunción del alcalde de la Comuna de Guaitecas; Decreto Alcaldicio N°1.359, de fecha 02 de diciembre de 2025, aprueba presupuesto municipal y programas año 2026; Decreto Alcaldicio N°1493, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Guaitecas y el Gobierno Regional de Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1493, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Guaitecas y el Gobierno Regional de Aysén para la ejecución del programa de Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas, código BIP N°40066201-0.
b) Que, se requiere de un monitor/a de artesanías en fibras vegetales que pueda impartir el taller “Innovando con productos locales (manila y otros)”.
c) Que, se ha elaborado el documento “Antecedentes para proveer el cargo de Monitor/a de artesanías en fibras vegetales” para la contratación de un Monitor/a de artesanías en fibras vegetales, el cual establece los objetivos, funciones, requisitos, condiciones y procedimiento de selección; y, por otro lado, será parte de este acto administrativo.
d) Que, el proceso de selección debe desarrollarse de manera transparente, objetiva e imparcial, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos y evaluando los antecedentes curriculares y las competencias de las personas postulantes, conforme a las condiciones establecidas en el documento del proceso.
e) Que, para resguardar la transparencia y el adecuado desarrollo del procedimiento, resulta necesario designar una comisión evaluadora encargada de revisar los antecedentes presentados y efectuar la evaluación correspondiente.
f) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE,** el documento “Antecedentes para la proveer el cargo de monitor/a de artesanías en fibras vegetales” del Programa Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, el cual establece objetivo de la contratación, modalidad de contratación, fecha de ejecución, funciones, requisitos del postulante, competencias blandas, proceso de selección, criterios de evaluación, entrevista, pauta de evaluación, selección y desempate, documentación requerida, condiciones y honorarios.

IERC VABM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/E5PAVP-482

ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE MONITOR/A DE ARTESANÍAS EN FIBRAS VEGETALES

1. Cargo: Monitor/a de artesanías en fibras vegetales (junco u conquillo, manila, boqui, etc.).
2. Organización: Ilustre Municipalidad de Guaitecas, Programa Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas, dependiente de la Unidad de Fomento Productivo.
3. Objetivo de la contratación: Capacitar a personas de la comunidad en técnicas de recolección, preparación y tejido de fibras vegetales para fomentar el rescate patrimonial y desarrollo productivo de la comuna.
4. Modalidad de contratación: Honorarios por prestación de servicio de capacitación y relatoría.
5. Fecha de ejecución del taller: entre el 14 de diciembre al 20 de diciembre de 2026.

6. Funciones:
    - Impartir instrucciones en el taller innovando con productos locales (rescate ancestral, recolección sustentable y cestería), año 2026 de 30 horas.
    - Realizar el reconocimiento botánico en terreno, épocas de corte no invasivo y técnicas de secado y curado de la fibra. Indicar técnicas de cosecha, secado, teñido natural, preparación de las fibras vegetales.
    - Enseñar sobre las técnicas de tejido, control de tensión, trama, trenzado, uniones y terminaciones.
    - Registrar la asistencia de los participantes.
    - Elaborar una muestra final de los productos desarrollados por los participantes del taller (canastos, hueveras, floreros, lámparas, vasos, etc.).
    - Certificar las capacidades técnicas de los participantes.

7. Requisitos del Postulante
    - Experiencia en el oficio del tejido en fibras vegetales, más de 10 años.
    - Experiencia comprobable previa como monitor, tallerista o facilitador en talleres comunitarios, vecinales o escolares.

8. Competencias blandas
    - Paciencia, manejo de grupos, comunicación asertiva y puntualidad.

9. Proceso de selección

El proceso de selección estará a cargo de una comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas y se desarrollará en tres etapas sucesivas:

- Admisibilidad: Verificación de la entrega dentro del plazo de la totalidad de la documentación requerida por vía presencial o correo electrónico. Quienes no adjunten los respaldos exigidos quedaran fuera del proceso.
- Evaluación: Aplicación de la pauta de evaluación sobre los antecedentes curriculares, certificados y portafolio presentados.
- Entrevista y selección: aplicación de una entrevista personal o telemática a los postulantes preseleccionados para valorar las competencias blandas y corroborar sus antecedentes, adjudicando el cargo a quien obtenga el mayor puntaje ponderado.

10. Criterios de evaluación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/E5PAVP-482

Criterios de evaluación	Ponderación
Experiencia en el oficio, consiste en demostrar los años de trayectoria en la recolección, preparación y tejido de fibras vegetales como junco o conquillo, manila y/o boqui, considerando un requisito superior a 10 años.	15%
Calidad del portafolio, consiste en demostrar el dominio técnico apreciable en fotografías de trabajos previos, abarcando manejo de fibra, control de tensión, trenzados, uniones y variedad de piezas.	30%
Experiencia como monitor, consiste en demostrar el desempeño previo comprobable en la cantidad de talleres comunitarios, vecinales o escolares vinculados al oficio como artesano.	30%
Entrevista personal, evaluar las competencias blandas exigidas y corroborar los antecedentes presentados.	25%

11. Entrevista

Los postulantes que superen la admisibilidad serán convocados a entrevista con la comisión evaluadora para calificar además sus competencias blandas y corroborar lo indicado en sus antecedentes presentados.

12. Pauta de evaluación

Criterio	Subcriterio de evaluación	Puntaje
Experiencia en el oficio	Sobresaliente, se obtiene quien supera los 15 años de oficio.	100
	Cumple con la exigencia mínima entre 10 años a 5 años.	75
	Inferior a 5 años.	50
	Sin experiencia.	0
Calidad del portafolio	Alta variedad y técnica.	100
	Variedad y técnica media.	50
	Incompleto.	0
Experiencia como monitor/a	Más de 3 años como monitor/a.	100
	Menos de 3 años, pero mayor a 1 año como monitor/a.	50
	Menos de 1 año como monitor/a.	25
	Sin experiencia.	0
Entrevista personal	Demuestra óptima adecuación en competencias blandas y consistencias en sus antecedentes.	100
	Demuestra adecuación parcial en las competencias blandas o en la corroboración de sus antecedentes.	50
	No cumple con las competencias requeridas o no asiste a la entrevista convocada.	0

13. Selección y desempate

El postulante seleccionado es quien obtenga el mayor puntaje ponderado; ante igualdad de puntaje, se dirimirá a favor de quien posea mayor calificación en portafolio, y en segundo lugar experiencia como monitor. La Ilustre Municipalidad de Guaitecas podrá declarar desierto el proceso si ningún postulante cumple los requisitos exigidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/E5PAVP-482
www.muniguaitecas.cl
XI REGIÓN DE AYSÉN

14. Documentación requerida

    - Currículo Vitae actualizado, con reseña de trayectoria.
    - Portafolio de trabajos y fotografías.
    - Certificado de experiencia laboral

15. Condiciones y honorarios

    - Lugar de ejecución: espacio físico (sede, salón cultural, etc.). Se incluyen las salidas a terreno para la recolección de las fibras dentro de la comuna y proceso de curado.
    - Cantidad de horas: Se proyectan 30 horas.
    - Se proporcionarán herramientas de corte.
    - Valor por hora: $61.000 impuesto incluido, afecto a retención por boleta de honorario 15.25% año 2026 y 16% para el año 2027.

2. **AUTORIZASE,** el inicio del proceso de recepción de antecedentes para proveer el cargo de Monitor/a de artesanías en fibras vegetales del Programa Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento aprobado precedentemente. El proceso de postulación considerará las siguientes fechas:

    - Fecha de apertura: 18 de noviembre de 2026.
    - Fecha de cierre: 20 de noviembre de 2026, hasta las 23.59 horas.
    - Las formas de postulación:
      - Entrega presencial en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas.
      - Envío electrónico al correo: partes@muniguaitecas.cl con copia iramirez@muniguaitecas.cl y vbravo@muniguaitecas.cl ASUNTO: OFERTA LABORAL MONITOR/A DE ARTESANIAS EN FIBRAS VEGETALES.

3. **DESIGNESE**, la comisión evaluadora encargada de revisar y evaluar los antecedentes de las personas postulantes al cargo de Monitor/a de artesanías en fibras vegetales, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

    - Director Desarrollo Comunitario
    - Jefa Unidad de Fomento Productivo

4. **DISPONGASE** que la Unidad de Fomento productivo estará a cargo de coordinar las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del proceso.

5. **ESTABLÉCESE** que la presentación de los antecedentes no garantiza la selección ni la contratación de la persona postulante, quedando la eventual contratación sujeta al resultado del proceso y la normativa vigente.

6. **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria del Programa Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/E5PAVP-482

7. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y a los funcionarios designados como integrantes de la comisión evaluadora, para su conocimiento y cumplimiento. Del mismo modo, cópiese a Jefatura de Recursos Humanos para que esté al tanto del proceso convocado por la DIDECO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Bans Ramiro Puinao Carimoney
Alcalde
Fecha: 18-11-2026 12:07 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Guaitecas

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Margareth Ericka Kutscher Muñoz
Secretaria Municipal
Fecha: 18-11-2026 12:20 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Guaitecas

Distribución:

- Oficina de Partes
- Recursos Humanos
- DIDECO
- Social
- Fomento Productivo

IERC VABM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/E5PAVP-482